

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 21.1 de los Estatutos de Unión Interprofesional, la Junta Directiva, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2020, ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria para el día **30 de marzo de 2020**, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, **y a las 17.30 horas, en segunda convocatoria**, en el **Salón de Actos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (c/ Serrano núm. 9)**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
2. Reseña del Presidente de los acontecimientos más relevantes que durante el año 2019 hayan tenido lugar en relación con Unión Interprofesional.
3. Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2019.
4. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio económico 2019, compuestas del balance de situación, cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2019 y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio económico 2019.
5. Ruegos y preguntas.

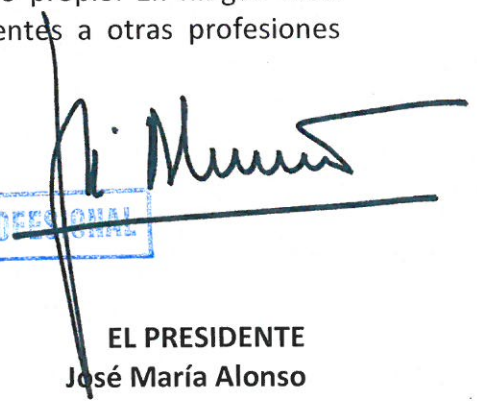
***NOTA:** Tras la celebración de la Asamblea representantes de Nueva Mutua Sanitaria expondrán a los assembleístas de UICM una breve presentación sobre sus servicios y productos.

La delegación de voto se registrará por las siguientes reglas:

a) El assembleísta que desee delegar su voto habrá de dirigir un escrito a UICM (se adjunta modelo con la convocatoria) manifestando su decisión de delegar y expresando el nombre del assembleísta de su Colegio en quien delega. Dicho escrito, en el que se hará constar que la delegación se hace especialmente para la Asamblea General objeto de la presente convocatoria, habrá de adelantarse, debidamente cumplimentada, a la Secretaría Técnica de UICM antes de las 15 horas del día 30 de marzo de 2020, a través del email: secretariatecnica@uicm.org

b) Cada Corporación estará representada en la Asamblea General por 4 miembros (Presidente o Decano/a más 3 miembros designados por la Junta de Gobierno de cada Colegio). Los miembros no asistentes correspondientes a su misma profesión y su voto equivaldrán al número de votos representados más el suyo propio. En ningún caso podrá ostentar la representación de miembros pertenecientes a otras profesiones distintas de la suya propia.

Madrid, 26 de febrero de 2020.




EL PRESIDENTE
José María Alonso

**Se adjuntan los artículos de los Estatutos de UICM para ser Assembleísta y sobre delegación de voto.*

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASAMBLEISTAS: De conformidad con el Artículo 7 de los Estatutos, cada miembro asociado está representado en la UICM por su Presidente, Decano o cargo similar y por tres miembros designados por su Junta de Gobierno elegidos de acuerdo con las normas internas de cada Colegio Profesional. Los representantes de los Colegios Profesionales deberán reunir además los siguientes requisitos:

- a) Estar colegiado.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Estar en pleno uso de los derechos civiles.
- d) No estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

DELEGACIÓN DE VOTO PARA LA ASAMBLEA: De conformidad con el Artículo 18.4 de los Estatutos, cada miembro podrá ostentar en la Asamblea General la representación de los demás miembros no asistentes correspondientes a su misma profesión y su voto equivaldrá al número de votos representados más el suyo propio. En ningún caso podrá ostentar la representación de miembros pertenecientes a otras profesiones distintas de la suya propia.